CONTRATO DE SUMINISTRO	T.R.D. 111.22.15 **No. 019 DE 2024**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO S.A.S.** **R.L. FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186**
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SIBATE**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.350.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000460 DEL 15/05/2024**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC- SS-001-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SIBATE. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de **GRUPO NITRO S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.255.880-8**, con domicilio en la Calle 14 No. 9-64 Barrio San Juan Sibaté, Cundinamarca, Teléfono: 7255526 - 3203071384, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SIBATE.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: **ALCANCE:** Con esta contratación se pretende dar cumplimiento a las actividades proyectadas para los diferentes eventos y programas liderados desde la secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Sibaté, como espacios que ofrecen alternativas socioculturales, psicosociales, pedagógicas como espacios de encuentro, aprendizaje y bienestar, acciones de promoción, jornadas de capacitación, Semanas Culturales, Jornadas de Vacunación, entre otras acciones los cuales

contribuyen a contrarrestar la vulnerabilidad socioeconómica de la población beneficiaria y generar espacios de desarrollo social, cultural y formativo.

Las actividades a desarrollar son:

ITEM	LUGAR	LUGAR Y FECHA PROBABLE
1	SEMANA BLANCA PARA LA CONMEMORAR Y RESALTAR LAS HABILIDADES Y DESTRESAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	Municipio de Sibaté – Octubre 2023
2	SEMANA ANDINA PARA LA IMPLEMENTACON DE ACCIONES DE PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	Municipio de Sibaté – Septiembre 2024
3	FESTIVAL GASTRONOMICO CON LA CUAL SE RESALTARA LA GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO CON SEGURIDAD E INOCUIDAD	Municipio de Sibaté – Noviembre 2024
4	SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA CON LA CUAL SE RESALTARA Y SE INCENTIVARA A LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	Municipio de Sibaté – Agosto 2024
5	MES DE LA SALUD MENTAL IMPLEMENTANDO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA SALUD MENTAL	Municipio de Sibaté – Octubre 2024
6	CONMEMORCION PREVENCIÓN DEL SUICIDIO CON EL CUAL SE PRETENDEN IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL SUICIDIO	Municipio de Sibaté – Septiembre 2024
7	EVENTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SIBATE PARA FORTALECER LOS PROCESOS ENFOCADOS EN LA VGILIANCIA EN SALUD PUBLICA	Municipio de Sibaté – Segundo semestre 2024

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El Municipio Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el apoyo logístico integral (suministro de material publicitario, suministro de alimentación, refrigerios e hidratación, transporte y demás) para la promoción, fortalecimiento, implementación y apoyo de los programas, actividades y capacitaciones realizadas por la Secretaría de Salud así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TARJETAS DE INVITACIÓN 12*17 CMS IMPRESAS 4*0 TINTAS EN OPALINA, DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA TICS DEL MUNICIPIO. INCLUYE SOBRE DE COLOR, MARCADOS SEGÚN LISTA EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU ENTREGA.	UNIDAD	500
2	PENDON A FULL COLOR DE 1,20*70 CMS EN BANNER DE 15 ONZAS, CON BOLSILLOS PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE 10 CM, CON PORTA PENDÓN. IMPRESIÓN HD 2400 X 1400 DPI ALTA CALIDAD FOTOGRÁFICA. EL VALOR DEBE INCLUIR LA INSTALACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA UBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO, EN EL SITIO QUE SE INDIQUE POR PARTE DEL SUPERVISOR, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR).	UNIDAD	3
3	ESCARAPELAS EN PAPEL OPALINA, FULL COLOR DE 160 GRS, 8*11CMS. IMPRESIONES A 4*0 TINTAS, CON BOLSILLO EN ACETATO Y CORDÓN DEL COLOR INDICADO POR EL SUPERVISOR, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	500
4	VOLANTES IMPRESOS POR DOS CARAS EN POLICROMÍA 4*4 TINTAS, FULL COLOR, TAMAÑO 14*21 CMS MEDIA CARTA PAPEL, PROPALCOTE DE 150 GRS, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	1000
5	BOTÓN (PRENDEDOR) MEDIDAS 5X5 CMS A FULL COLOR, METÁLICO, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	500
6	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS EN PIEL DE DURAZNO POLI O 100% ALGODÓN. TALLAS S, M, L, XL. TÉCNICA MARCA: CON DOS (2) BORDADOS ADELANTE Y ATRÁS, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (NÚMERO POR TALLA, COLOR Y DISEÑO DADO POR LA OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR).	UNIDAD	100
7	** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, VEHICULO TIPO BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO A LUGARES CERCANOS AL MUNICIPIO DE SIBATE A UNA DISTANCIA DE HASTA DE 78 KM (IDA Y REGRESO) PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD	VIAJE (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)	1

8	**REFRIGERIOS:** **OPCION 1:** JUGO NATURAL DE 200 ML + PASTELDE POLLO 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA **OPCION 2:** JUGO NATURAL DE 200 ML + EMPANADA 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA. **OPCION 3:** YOGURT EN VASO 150 CC + SANDWICH 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA	UNIDAD	350
9	**DESAYUNO** VASO DE 7 ONZ DE CHOCOLATE EN LECHE + UNIDAD DE PAN + TAMAL DE 500GR	UNIDAD	100
10	**ALMUERZO:** OPCIÓN 1: Bandeja: arroz (100 gramos), granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), pollo (pierna pernil) de 350 gramos, tubérculo: papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, papa criolla (80 gramos), porción de ensalada (60 gramos), jugo envase tetra pack (200 ml) o jugo natural (9 Oz) OPCION 2: Bandeja: porción de arroz (100 gramos) frijol bola roja (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), un (1) huevo, porción de carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) porción de ensalada con aguacate (60 grs), jugo envase tetra pack (200 ml), o jugo natural (9 Oz) OPCION 3. Sopa del día (60 grs), chuleta o filete de pollo (120grs), porción de arroz (100 grs), porción de ensalada del día (70 grs), porción de papas a la francesa (85 grs) o porción de ensalada de papa (70 grs), gaseosa 10 Oz o jugo Natural de (200 ml)	UNIDAD	510
11	HIDRATACION BOTELLA DE AGUA POTABLE PACA DE AGUA EN BOTELLA POR 24 UNIDADES DE 300 ML	UNIDAD	600
12	Bonos recreativos	UNIDAD	40
13	**SONIDO MASIVO:** 8 Cabinas tipo array bases y cercha Planta amplificadora de 2500 w Planta amplificadora de 1500 w 4 Cabinas activas 2 bajos activos 15” 4 Cabinas monitores 1 Consola Amplificador para bajo Amplificador para guitarra 4 Micrófonos inalámbricos 12 Micrófonos alámbricos de voz Medusa de 10 conectores. Medusa 7 conectores 2 Cajas de paso 1 Computador para reproducción de audio Sonidista idóneo para el manejo de estos equipos 3 Utileros 12 bases para micrófonos Cableado eléctrico y conectores Transporte	HORA/ DIA	16
14	**SONIDO MEDIANO:** 4 cabinas activas de 15” 2 cabinas bajo activo 2 Cabinas para retorno de 12 1 Consola 3 Micrófonos inalámbrico 8 Micrófonos de voz alámbricos Amplificador para bajo Amplificador para guitarra Computador para reproducción de audio Cableado eléctrico y conectores Sonidista idóneo para manejo de estos equipos Transporte	HORA/ DIA	8

*** TRANSPORTE - CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista garantizará a la Entidad, la prestación del servicio público de Transporte Terrestre de pasajeros garantizando la disponibilidad inmediata de un vehículo adicional en caso que se llegaré a presentar fallas mecánicas

el vehículo contratado durante la prestación del servicio. En este caso, el Contratista deberá disponer de inmediato de un (1) vehículo (tipo bus) para reemplazarlo con las mismas o mejores condiciones a las del vehículo aquí requerido.

Todos los gastos inherentes y de operatividad para el funcionamiento del vehículo (tipo bus) como lo es el combustible, repuestos, revisión tecno mecánica y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

- **CONDUCTOR**

 - ✓ Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para la prestación del servicio requerido
 - ✓ Encontrarse a paz y salvo de infracciones según certificado expedido por el ente correspondiente.
 - ✓ Contar con experiencia certificada en la prestación del servicio requerido por la Entidad.
 - ✓ Deberá contar con excelente presentación personal.
 - ✓ Deberá cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.
 - El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito. De imponerse una sanción o multa al conductor en desarrollo de las actividades del contrato, esta será asumida por el contratista por causas imputables a la prestación del servicio o a los actos propios del conductor.

Para la verificación de las anteriores condiciones, EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA deberá allegar la hoja de vida del conductor, incluyendo fotocopia de la cedula de ciudadanía junto con los anteriores requisitos señalados.

- **HABILITACIÓN PARA OPERAR:** Los PROPONENTES con su propuesta, deberán presentar en su propuesta la autorización del ministerio de transporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional.

- **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud requiere del servicio de transporte terrestre de pasajeros, bus para 40 pasajeros, según su número y la distancia del recorrido, la Entidad pretende que cuenten con un transporte seguro, cómodo, que permita que los participantes tengan un viaje tranquilo, se requiere que el proponente anexe junto con su propuesta:

 - ✓ Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente,
 - ✓ Fotocopia legible de la licencia de tránsito vigente,
 - ✓ Fotocopia del SOAT vigente,
 - ✓ Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil vigentes, incluyendo dentro de las pólizas de responsabilidad civil cobertura por pasajero mínimo de 100 SMMLV,
 - ✓ Copia o fotocopia de la factura de compra del vehículo con los que se prestará el servicio requerido por la entidad con el fin de verificar las condiciones técnicas del vehículo requeridas por la Entidad.

En el caso que alguno de los anteriores documentos pierda su vigencia previa al inicio de ejecución o durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a realizar el trámite de su renovación mínimo con quince días (15) días hábiles a su vencimiento.

Los vehículos que sean utilizados para el servicio deben ser modelo mínimo 2020 en adelante.

Conforme a lo anterior y atendiendo que, según las necesidades de la Entidad, la cual solicitara el uso de bus según el número de pasajeros y delegación a transportar, es necesario que el proponente allegue la anterior documentación con su propuesta de un bus (1) de 40 pasajeros.

El proponente con su propuesta deberá acreditar la propiedad de los vehículos a través de la tarjeta de propiedad del mismo. En caso, de no ser de propiedad del proponente, aportar el contrato de vinculación, copia de la tarjeta de propiedad del propietario y autorización del representante legal para realizar operaciones de prestación de servicios de transporte con el vehículo. En caso de Uniones temporales o consorcios dicho requisito podrá ser cumplido en conjunto.

El futuro contratista independientemente de la relación contractual que tenga con los conductores, deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud, pensión y ARL tanto propios como de los conductores ofrecidos. Tales condiciones serán verificadas previas al pago del valor del contrato según la forma de pago establecida por la Entidad.

- **HABILITACION MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 Prorrogado por el art. 1 del Decreto Nacional 296 de 2017, Modificado por el art. 42 del Decreto Nacional 431 de 2017, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR CON SU PROPUESTA encontrarse habilitado por parte del Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

- **ACCESO Y ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Con ocasión de lo establecido por la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en su artículo 14 y las Resoluciones 3753 de 2015 y 4200 de 2016 expedidas por el Ministerio de Transporte, se determina que conforme al reglamento técnico establecido para las carrocerías de los vehículos de transporte público es necesario que en concordancia con los porcentajes de cumplimiento exigidos por ley, el proponente con su oferta acredite que el bus de cuarenta pasajeros (40) que se ofrezca cuente con plataforma de acceso con disminución de movilidad en las condiciones establecidas en la normatividad expuesta.

- ✓ El transporte que se requiere debe tener documentos al día no menor al año 2024, SOAT y revisión tecno-mecánica al día.
- ✓ El proponente deberá bajo su responsabilidad financiera asumir los gastos de desplazamiento local, del personal utilizado para la correcta ejecución del contrato.
- ✓ El proponente debe comprometerse de que, en caso de ser adjudicatario, debe garantizar la presentación del servicio del personal que realizará cada una de las actividades en las especificaciones técnicas para el desarrollo del evento, el cual deberá contar con disponibilidad del 100% durante la ejecución de los mismos.

CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la entidad, dentro del siguiente día hábil.

- ✓ Cuando presenten defectos y/o no sean los contratados cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- ✓ los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica – económica.

- ✓ El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.
- ✓ El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES**

- ✓ El contratista deberá contar con disponibilidad para la ejecución del contrato durante el tiempo de ejecución
- ✓ Los bienes y elementos suministrados deberán ser entregados al supervisor que manifieste la necesidad, bajo las disposiciones dadas por este.
- ✓ El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
- ✓ Las fechas serán concertadas entre el contratista y los supervisores durante la ejecución del contrato
- ✓ La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
- ✓ El Contratista deberá atender las instrucciones respecto de fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio.
- ✓ Los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada. En las preparaciones se deben tener en cuenta productos naturales que permitan sazonarlas.
- ✓ No estará permitido sacar los alimentos para ser consumidos fuera del punto a menos que el supervisor del contrato así lo requiera.
- ✓ La función de control de calidad será realizada por el supervisor del contrato.
- ✓ El contratista se obligará a suministrarlos debidamente empacados y entregarlos a cada invitado del evento o actividad.
- ✓ Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
- ✓ Entregar los bienes debidamente empacados, con cubiertos y servilletas.
- ✓ No deberán ser productos re-envasados o re-empacados y deberán asegurarse las buenas prácticas de manufactura en la elaboración, transporte, preservación, almacenamiento y entrega y/o distribución.
- ✓ Las frutas, verduras y vegetales deberán ser frescos, con características sensoriales óptimas para el consumo
- ✓ Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Secretaria de Salud, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad

de los bienes reemplazados.

- ✓ Control del suministro: El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.350.000) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARJETAS DE INVITACIÓN 12*17 CMS IMPRESAS 4*0 TINTAS EN OPALINA, DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA TICS DEL MUNICIPIO. INCLUYE SOBRE DE COLOR, MARCADOS SEGÚN LISTA EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU ENTREGA.	UNIDAD	500	$1.100	$550.000
2	PENDON A FULL COLOR DE 1,20*70 CMS EN BANNER DE 15 ONZAS, CON BOLSILLOS PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE 10 CM, CON PORTA PENDÓN. IMPRESIÓN HD 2400 X 1400 DPI ALTA CALIDAD FOTOGRÁFICA. EL VALOR DEBE INCLUIR LA INSTALACIÓN CON LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA UBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO, EN EL SITIO QUE SE INDIQUE POR PARTE DEL SUPERVISOR, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR).	UNIDAD	3	$30.000	$90.000
3	ESCARAPELAS EN PAPEL OPALINA, FULL COLOR DE 160 GRS, 8*11CMS. IMPRESIONES A 4*0 TINTAS, CON BOLSILLO EN ACETATO Y CORDÓN DEL COLOR INDICADO POR EL SUPERVISOR, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	500	$1.000	$500.000
4	VOLANTES IMPRESOS POR DOS CARAS EN POLICROMÍA 4*4 TINTAS, FULL COLOR, TAMAÑO 14*21 CMS MEDIA CARTA PAPEL, PROPALCOTE DE 150 GRS, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	1000	$150	$150.000
5	BOTÓN (PRENDEDOR) MEDIDAS 5X5 CMS A FULL COLOR, METÁLICO, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (DISEÑO DADO POR OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	500	$950	$475.000
6	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS EN PIEL DE DURAZNO POLI O 100% ALGODÓN. TALLAS S, M, L, XL. TÉCNICA MARCA: CON DOS (2) BORDADOS ADELANTE Y ATRÁS, CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN (NÚMERO POR TALLA, COLOR Y DISEÑO DADO POR LA OFICINA TICS DEL MUNICIPIO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR).	UNIDAD	100	$17.000	$1.700.000
7	** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, VEHICULO TIPO BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO A LUGARES CERCANOS AL MUNICIPIO DE SIBATE A UNA DISTANCIA DE HASTA DE 78 KM (IDA Y REGRESO) PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD	VIAJE (TRAYECTO DE IDA Y VUELTA)	1	$1.500.000	$1.500.000
8	**REFRIGERIOS:** **OPCION 1:** JUGO NATURAL DE 200 ML + PASTELDE POLLO 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA **OPCION 2:** JUGO NATURAL DE 200 ML + EMPANADA 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA. **OPCION 3:** YOGURT EN VASO 150 CC + SANDWICH 120GR + PORCION DE FRUTA O UNA FRUTA	UNIDAD	350	$6500	$2.275.000
9	**DESAYUNO** VASO DE 7 ONZ DE CHOCOLATE EN LECHE + UNIDAD DE PAN + TAMAL DE 500GR	UNIDAD	100	$13.800	$1.380.000

10	**ALMUERZO:** OPCIÓN 1: Bandeja: arroz (100 gramos), granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), pollo (pierna pernil) de 350 gramos, tubérculo: papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, papa criolla (80 gramos), porción de ensalada (60 gramos), jugo envase tetra pack (200 ml) o jugo natural (9 Oz) OPCION 2: Bandeja: porción de arroz (100 gramos) frijol bola roja (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), un (1) huevo, porción de carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) porción de ensalada con aguacate (60 grs), jugo envase tetra pack (200 ml), o jugo natural (9 Oz) OPCION 3. Sopa del día (60 grs), chuleta o filete de pollo (120grs), porción de arroz (100 grs), porción de ensalada del día (70 grs), porcion de papas a la francesa (85 grs) o porción de ensalada de papa (70 grs), gaseosa 10 Oz o jugo Natural de (200 ml)	UNIDAD	510	$15.000	$7.650.000
11	HIDRATACION BOTELLA DE AGUA POTABLE PACA DE AGUA EN BOTELLA POR 24 UNIDADES DE 300 ML	UNIDAD	600	$1.000	$600.000
12	Bonos recreativos	UNIDAD	40	$80.000	$3.200.000
13	**SONIDO MASIVO:** 8 Cabinas tipo array bases y cercha Planta amplificadora de 2500 w Planta amplificadora de 1500 w 4 Cabinas activas 2 bajos activos 15” 4 Cabinas monitores 1 Consola Amplificador para bajo Amplificador para guitarra 4 Micrófonos inalámbricos 12 Micrófonos alámbricos de voz Medusa de 10 conectores. Medusa 7 conectores 2 Cajas de paso 1 Computador para reproducción de audio Sonidista idóneo para el manejo de estos equipos 3 Utileros 12 bases para micrófonos Cableado eléctrico y conectores Transporte	HORA/ DIA	16	$240.000	$3.840.000
14	**SONIDO MEDIANO:** 4 cabinas activas de 15” 2 cabinas bajo activo 2 Cabinas para retorno de 12 1 Consola 3 Micrófonos inalámbrico 8 Micrófonos de voz alámbricos Amplificador para bajo Amplificador para guitarra Computador para reproducción de audio Cableado eléctrico y conectores Sonidista idóneo para manejo de estos equipos Transporte	HORA/ DIA	8	$180.000	$1.440.000
	TOTAL				**$25.350.000**

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000460 DEL 15/05/2024	2.3	INVERSION: CCPET:2.3.3.02.02.009- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALKES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 6: FONDO LOCAL DE SALUD, SECTOR: 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL; PROGRAMA: 1903: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. SUBPROGRAMA:300: INTERSUBSECTORIAL SALUD, PRODUCTO:1903047: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: CPC:91122: SERVICIOS DE ADEMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SSALUD. META:0123: REALIZAR VIGILANCIA DEL 100% DE LOS EVENTOS DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA. PROYECTO: 2021257400040: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA: FUENTE: 110101: LIBRE IMPUESTOS	$3.180.000

		INVERSION: CCPET:2.3.3.02.02.009- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALKES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 6: FONDO LOCAL DE SALUD, SECTOR: 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL; PROGRAMA: 1903: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. SUBPROGRAMA:300: INTERSUBSECTORIAL SALUD, PRODUCTO:1903047: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: CPC:91122: SERVICIOS DE ADEMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SSALUD. META:0119: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA EL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLEDE LOS ANIMALES DOMESTICOS. PROYECTO: 2021257400040: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA: FUENTE: 110101: LIBRE IMPUESTOS	$15.252.520
		INVERSION: CCPET:2.3.3.02.02.009- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALKES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 6: FONDO LOCAL DE SALUD, SECTOR: 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL; PROGRAMA: 1903: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. SUBPROGRAMA:300: INTERSUBSECTORIAL SALUD, PRODUCTO:1903047: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: CPC:91122: SERVICIOS DE ADEMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SSALUD. META:0122: OTORGAR UN PREMIO ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS DESELLO DE EXCELENCIA “PRIMERO MI SALUD” TODOS NOS PROTEGEMOS. PROYECTO: 2021257400040: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA: FUENTE: 110101: LIBRE IMPUESTOS	$2.000.000
		INVERSION: CCPET:2.3.3.02.02.009- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALKES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 6: FONDO LOCAL DE SALUD, SECTOR: 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL; PROGRAMA: 1903: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. SUBPROGRAMA:300: INTERSUBSECTORIAL SALUD, PRODUCTO:1903047: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: CPC:91122: SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SSALUD. META:0107: BENEFICIAR 600 PERSONAS CON EL PROGRAMA DE INCLUSION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS PCD Y SUS CUIDADORES EN EL RLCPD SISPRO. PROYECTO: 2021257400040: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA: FUENTE: 110101: LIBRE IMPUESTOS	$6.137.616
		INVERSION: CCPET:2.3.3.02.02.009- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALKES Y PERSONALES, UNIDAD EJECUTORA: 6: FONDO LOCAL DE SALUD, SECTOR: 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL; PROGRAMA: 1903: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. SUBPROGRAMA:300: INTERSUBSECTORIAL SALUD, PRODUCTO:1903047: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: CPC:91122: SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SSALUD. META:0091: IMPLEMENTAR EN LAS 14 VERREDAS DEL MUNICIPIO A LA ESTTRATEGIA DEATENCION PRIMARIA EN SALUD. PROYECTO: 2021257400040: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA EN SIBATE, CUNDINAMARCA: FUENTE: 110101: LIBRE IMPUESTOS	$3.280.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$29.850.136**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM: 2021257400034 - IMPLEMENTACION Y FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE DE SIBATE; 2021257400036 - APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EJEMPLO DE VIDA EN SIBATE; 2021257400040 - IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SIBATE.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **CUATRO (4) MESES**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENO. -FORMA DE PAGO: La Alcaldía municipal de Sibaté, pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a las actividades realizadas, una vez se ejecuten los productos o servicios y se cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO: Para efectos de los **PAGOS** se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro, la fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien y/o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable.
2. Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial.
3. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la Secretaría Supervisora).
4. Registros fotográficos.
5. Informe de ejecución del supervisor.

PARAGRAFO 1. Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario.

PARAGRAFO 2. Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

PARAGRAFO 3. El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca.

PARAGRAFO 4. La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completo, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista.

PARAGRAFO 5. Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. Se desarrollará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato y se encuentren inmersos dentro de las especificaciones técnicas.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos queafecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y

porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Se obliga EL CONTRATISTA para con la Secretaría de Salud del municipio de a prestar servicio de transporte ida y vuelta según lo requerido por la Secretaria.
2. Prestar los servicios de transporte de pasajeros de acuerdo a los valores establecidos en la propuesta económica presentada.
3. Prestar el servicio con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos, invitación pública y anexo técnico.
4. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato del coordinador del servicio establecido en el presente proceso de selección. Así mismo deberá garantizar el contratista que este cumpla con las funciones asignadas y necesarias para la correcta ejecución del contrato.
5. Contar con las pólizas y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte y autoridades locales para la prestación del servicio de transporte.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
10. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
11. El contratista deberá contar con todo el personal idóneo solicitado en el presente proceso.
12. Cumplir con la programación entregada por el supervisor del contrato para la prestación del servicio.
13. Cumplir de manera oportuna con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para el trámite de pago.
14. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
15. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en el marco del cumplimiento del objeto contractual
16. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de los alimentos.
17. Entregar los alimentos de acuerdo con las condiciones establecidas.
18. En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.
19. Todo el personal involucrado en las actividades a contratar deberá cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por un término igual a la vigencia del contrato, contados desde el perfeccionamiento del contrato

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Salud como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	María Paula Rico Bautista	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria Salud
Fecha	Agosto de 2024		